



EXPTE. N° 773-2412/2023  
ES

DECRETO N° **2418** -S-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DIC 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la renuncia presentada por la Sra. Alicia Fernanda Verdur, CUIL 27-33003793-3, al cargo categoría A-2 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413 de la U. de O.: R6 Secretaría de Salud, a partir del 12 de octubre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, rola renuncia formal presentada por la mentada profesional;

Que, por Decreto Acuerdo N° 4262-S/2021 y su rectificativa Decreto Acuerdo N° 5345-S/2022, se designó a la citada profesional en la planta permanente de la U. de O.: R6 Secretaría de Salud, en el cargo antes individualizado;

Que, el presente tramite se encuentra contemplado en lo dispuesto por el artículo 92° y concordantes de la Ley N° 3161/74;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del acto administrativo, por el cual se tenga por aceptada la renuncia presentada por la Sra. Verdur, a partir del 12 de octubre de 2023;

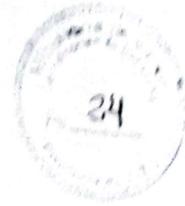
Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1°:** Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Sra. Alicia Fernanda Verdur, CUIL 27-33003793-3, al cargo categoría A-2 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413 de la U. de O.: R6 Secretaría de Salud, a partir del 12 de octubre de 2023, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTÍCULO 2°:** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Jefatura de Gabinete y de Salud.-

  
CLAUDIA GISELA HUANG  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy

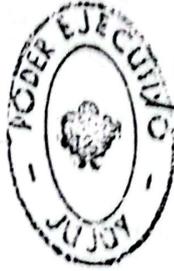


CDE. A DECRETO N°

2418 s.

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI  
GOBERNADOR

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHD  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



ANITA GISELA HUAN  
AJC Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy